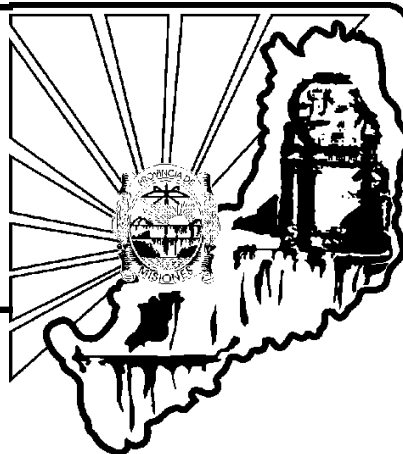


BOLETIN OFICIAL **de la Provincia** **de Misiones**



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - N° 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVII N° 16177

POSADAS, VIERNES 16 DE AGOSTO DE 2024

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALÉJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

<u>Decreto Completo N°: 1062</u>	Pág. 2 a 7.
<u>Decretos Sintetizados N°s:</u> <u>1067 y 1069</u>	Pág. 7 y 8.
<u>Subsecretaría de Transporte,</u> <u>Puertos, Aeropuertos y</u> <u>Redes de Comunicación:</u> <u>Disposición N°: 115</u>	Pág. 8 y 9.
<u>Ministerio de Ecología y</u> <u>Recursos Naturales Renovables</u> <u>Dirección de Impacto Ambiental:</u> <u>Disposición N°: 006/23</u>	Pág. 9 a 11.
<u>Municipalidad de Garupá:</u> <u>Ordenanza N°: 680</u> <u>Decreto N°: 046</u>	Pág. 11 a 14.
<u>Municipalidad de Andresito:</u> <u>Ordenanza N°: 13</u> <u>Resolución Serie "A" N°: 193</u>	Pág. 14 y 15.
<u>Sociedades:</u>	Pág. 15 a 18.
<u>Edictos:</u>	Pág. 18 a 25.
<u>Convocatorias:</u>	Pág. 25.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1062

POSADAS, 28 de Mayo de 2.024.-

VISTO: El Expte. Administrativo N° 3425-00345-A-2.024 - Reg. IPRODHA caratulado: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN "S/ DECRETO REESTRUCTURACIÓN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS 2.024"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Instituto se encuentra ejecutando obras de distintos Programas Federales como también Provinciales, siendo necesario adecuar las partidas de obras que figuran en el Presupuesto y la incorporación de aquellas obras nuevas que no fueron previstas en el plan de obras de cada uno de los Programas;

QUE, en el Expediente mencionado obra dictamen de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del I.PRO.D.HA. indicando que es opinión de ese Servicio Jurídico que el Artículo 14° de la Ley VII - N° 100 autoriza al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial;

QUE, en virtud de ello es procedente efectuar una adecuación de partidas, disminuyendo de las obras que cuentan con saldo sobrante, y que no serán ocupadas en forma inmediata e incrementando el crédito de aquellas obras que no cuentan con saldo, y realizar la incorporación de obras nuevas;

QUE, tal procedimiento es factible en virtud de las reglamentaciones legales vigentes;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE del Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.) en el Presupuesto vigente, la suma de \$ 3.587.618.000,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL) en las partidas, codificaciones, y montos que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo.-

ARTÍCULO 2°.- INCORPÓRASE y AUMENTÁSE según corresponda al Presupuesto Total de Erogaciones de la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.) en el Presupuesto vigente, la suma de \$ 3.587.618.000,00 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL) en las partidas, codificaciones, proyectos de obras y montos que se detallan en Planilla Anexa al presente artículo.-

ARTÍCULO 3°.- MODIFÍQUESE en el Presupuesto Vigente en la JURISDICCIÓN 04 - MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - ORGANISMO 43 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.) conforme al siguiente detalle:

ORGANISMO 43: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL (I.PRO.D.HA.)

CARÁCTER 2: CUENTAS ESPECIALES

CUENTA ESPECIAL 22: FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL

DONDE DICE:

04-43-2-22-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS

0-01 NEXO HOSPITAL NIVEL II

AHORA DEBE DECIR:

04-43-2-22-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS

0-01 NEXO VIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO - HOSPITAL NIVEL II - PUERTO RICO

ARTÍCULO 4°.- COMO CONSECUENCIA de lo dispuesto en los artículos precedentes DISMINÚYESE la necesidad de Financiamiento Neto del Presupuesto vigente en la suma de \$ 100.000.000 (PESOS CIEN MILLONES CON 00/100).-

ARTÍCULO 5°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección de Administración del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional - I.PRO.D.HA. y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.) Cumplido. ARCHÍVESE. -

PASSALACQUA – Safrán

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1°

JURISDICCIÓN 04: MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **3.587.618.000,00**

ORGANISMO 43: INSTITUTO PROV. DE DESARR. HABIT. (I.PRO.D.H.A.) **3.587.618.000,00**

CARÁCTER 1: ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS **3.315.000.000,00**

04-43-1-1-90-2-05-052-05220: POR TERCEROS **50.000.000,00**

0-57	5 JUZADOS DE PAZ-ZONAS CAPITAL-INTERIOR	50.000.000,00
------	---	---------------

04-43-1-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS **2.800.000.000,00**

0-54	UNIDAD DE TRASLADO POSADAS - 2DA ETAPA	50.000.000,00
------	--	---------------

0-60	HOSPITAL NIVEL 2 - TADAYOSHI KAMADA	500.000.000,00
------	-------------------------------------	----------------

0-74	REFACCIONES HOSPITAL-L.N.ALEM	50.000.000,00
------	-------------------------------	---------------

0-83	10 CAPS ZONAS CAPITAL - INTERIOR	500.000.000,00
------	----------------------------------	----------------

0-87	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE HOSPITALES	300.000.000,00
------	--------------------------------------	----------------

0-93	HOSPITALES EN VS. LOCALIDADES	500.000.000,00
------	-------------------------------	----------------

0-98	AMPLIACIÓN SERVICIOS DE EMERGENCIA Y SALUD MENTAL- HTAL SAMIC	300.000.000,00
------	---	----------------

0-99	HOSPITAL NUEVO	600.000.000,00
------	----------------	----------------

04-43-1-3-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS **300.000.000,00**

3-18	NEXOS DE AGUA PARA VIVIENDAS - CASA PROPIA II-III-IV	150.000.000,00
------	--	----------------

3-19	NEXOS DE AGUA PARA VIVIENDAS - RECONSTRUIR	150.000.000,00
------	--	----------------

04-43-1-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS **165.000.000,00**

0-02	BANCO DE TIERRAS Y VIVIENDAS SOCIALES	165.000.000,00
------	---------------------------------------	----------------

CARÁCTER 2: CUENTAS ESPECIALES **272.618.000,00**

CUENTA ESPECIAL 22: FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL **272.618.000,00**

04-43-2-22-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS **272.618.000,00**

0-03	HOSPITAL NIVEL II - PUERTO RICO - 3° ETAPA	272.618.000,00
------	--	----------------

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°

JURISDICCIÓN 04: MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **3.587.618.000,00**

ORGANISMO 43: INSTITUTO PROV. DE DESARR. HABIT. (I.PRO.D.HA.) **3.587.618.000,00**

CARÁCTER 1 : ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS **3.315.000.000,00**

04-43-1-00-0-00-3-10-101-10110: AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA **100.000.000,00**

04-43-1-2-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS **35.000.000,00**

1-79	NUEVO EDIFICIO COMISARIA SECCIONAL BARRIO LAS DOLORES- POSADAS- MISIONES	30.000.000,00
1-80	DESTACAMENTO POLICIAL EN BARRIO PINDAPOY- SAN JOSE	5.000.000,00

04-43-1-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS **180.000.000,00**

0-11	NUEVO HOSPITAL NIVEL 2 - 1° ETAPA - (BA.P.I.M) - JARDÍN AMÉRICA	10.000.000,00
0-96	EDIFICIO INTERNACIÓN NUEVO HOSPITAL SAMIC OBERÁ- 1ER ETAPA	10.000.000,00
0-97	HOSPITAL NIVEL II – JARDÍN AMÉRICA – 3ER ETAPA	5.000.000,00
1-03	HOSPITAL ZONA NORTE "RENÉ FAVALORO" - 3ER ETAPA	10.000.000,00
1-05	REFUN.Y REMOD.HOSPITAL DE PEDIATRÍA "DR.FERNANDO BARREYRO"	10.000.000,00
1-06	POLICLÍNICO Y GUARDERÍA POLICIAL	45.000.000,00
1-07	HOSPITAL NIVEL II - TADAYOSHI KAMADA - 4TA ETAPA	30.000.000,00
1-08	CAPS N° 1 SAN CAYETANO- CANDELARIA - MISIONES	10.000.000,00
1-09	REACONDICIONAMIENTO DE HOSPITAL PÚBLICO EL SOBERBIO - ETAPA I	50.000.000,00

04-43-1-3-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS **255.000.000,00**

2-90	PROYECTO DE REDES DISTRIBUIDORAS Y NEXO DE AGUA POTABLE-SECTOR 3-I.GUAZÚ	20.000.000,00
2-96	ESTUDIO DE IMP.AMBIENTAL PARA LA EJEC.DE PROY.HABITACIONALES	10.000.000,00
2-97	NEXOS DE AGUA PARA 2300 VIVIENDAS	5.000.000,00
3-06	PROYECTO DE REDES COLECTORAS Y NEXO CLOACAL PARA SECTOR III I.GUAZÚ	10.000.000,00
3-11	PROYECTOS DE ACUEDUCTOS PARA PROV.DE AGUA POTABLE-ESTUDIOS CEMENTERIOS	20.000.000,00
3-12	NEXO DE AGUA POTABLE PARA SECTORES 3.F Y 3.G - I.GUAZÚ	5.000.000,00
3-13	NEXO DE AGUA DE PEAD TRAMO 7A - POSADAS – MISIONES	5.000.000,00
3-15	NEXO DE AGUA DE PEAD TRAMO 3 - POSADAS – MISIONES	20.000.000,00
3-20	INFRAESTRUCTURA PARA 22 LOTES SECTOR 3.H.6-RED VIAL Y PEATONAL-RED DE AGUA POTABLE-RED CLOACAL-RED FLUVIAL Y DRENAJES-POSADAS	10.000.000,00
3-21	INFRAESTRUCTURA PARA 26 LOTES SECTOR 3.H.3-RED VIAL Y PEATONAL-RED DE AGUA POTABLE-RED CLOACAL-RED	20.000.000,00

	FLUVIAL Y DRENAJES-POSADAS	
3-22	POZO ABSORBENTE - CAMARA SEPTICA Y LECHO DE INFILTRACION EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA - POSADAS	30.000.000,00
3-23	4 POZOS PERFORADOS Y ELECTROMECAVICOS POR EMERGENCIA EN TODO EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE MISIONES	100.000.000,00

04-43-1-4-20-1-01-012: BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES 200.000.000,00

01210	BIENES DE CONSUMO	100.000.000,00
01220	SERVICIOS NO PERSONALES	100.000.000,00

04-43-1-4-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS 1.825.000.000,00

0-03	REF. Y PUESTA EN VALOR 1° Y 2° PISO EDIF. IPRODHA (GER. DE PLANIF.) – POSADAS	5.000.000,00
0-13	INFRAESTRUCTURA PARA 2300 VIVIENDAS	400.000.000,00
0-19	PROYECTO URBANO DE REMANENTE-SECTOR II Y IV-740 HAS-I.GUAZÚ	5.000.000,00
0-28	REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN-CLUB LEGISLATIVO-3° ETAPA	5.000.000,00
0-31	ADICION.PARA VIV.E INSTALACIÓN DE COCINAS Y CALEFONES	5.000.000,00
0-33	REG.FÍLMICO Y FOTOGRAFICO AÉREO EN LA PCIA DE MISIONES	5.000.000,00
0-36	PLAN REEMPLAZO DE CUBIERTAS	200.000.000,00
0-102	SERV.DE LABOR.Y CTROL.DE MOV.DE SUELOS EN SEC.3.F.1 A 3.F.14 Y 3.G.1 A 3.G.6 - I.GUAZÚ	30.000.000,00
0-107	AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DEL EDIF.PARQUE CERRADO DEL IPRODHA	300.000.000,00
0-108	57 LOTES CON SERVICIO PARA EL SECTOR 3.G.5	5.000.000,00
0-114	LOTES CON SERVICIO SECTOR 3.G.1 - ITAEMBE GUAZU - POSADAS	30.000.000,00
0-121	ESTUDIOS DE IMPACTO AMB.PARA PROY.DE BARRIOS VIV.EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE MISIONES	20.000.000,00
0-122	INFR. PARA 156 VIV. PUNTA ALTA - OBERÁ	20.000.000,00
0-125	REP.EN INSTITUTO INTERCULTURAL BILINGÜE KATUPIRY	30.000.000,00
0-134	REFUGIO RESERVA NATURAL TUPAMBAE - APÓSTOLES	50.000.000,00
0-137	INFRAESTRUCTURA PARA 95 LOTES SECTOR 3.H.1 -3.H.2- RED VIAL Y PEATONAL - RED DE AGUA POTABLE - RED CLOACAL - RED PLUVIAL Y DRENAJES - POSADAS	150.000.000,00
0-142	20 VIVIENDAS HABITAT GUARANI - LOCALIDADES VARIAS	20.000.000,00
0-145	INFRAESTRUCTURA PARA 42 LOTES - SECTOR 3.H.5 - RED VIAL Y PEATONAL - RED DE AGUA POTABLE - RED CLOACAL - RED PLUVIAL Y DRENAJES - POSADAS	40.000.000,00
0-146	PROVISION DE CHAPAS PARA EVENTOS EXTRAORDINARIOS LOCALIDADES VARIAS	100.000.000,00
0-147	CONVERSION A 60 D/08 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA ELDORADO II - MISIONES	5.000.000,00
0-148	REFACCIÓN EN INSTITUTO ABORIGEN HOGAR PERUTTI - EL ALCAZAR	30.000.000,00
0-149	NAVE INDUSTRIAL PARA TALLER MUNICIPAL DE POZO AZUL - MISIONES	100.000.000,00
0-150	GRADAS Y PODIO EN AUTODROMO PROVINCIAL ROSAMONTE DE LA CIUDAD DE POSADAS	25.000.000,00
1-07	VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS MISIONERAS 2020 -	5.000.000,00

	URBANIZACIÓN 740 HAS - POSADAS - 1° ETAPA	
1-19	VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA OBERA – 1° ETAPA	50.000.000,00
1-27	40 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA COLONIA WANDA – 1° ETAPA – OBRA 5409	30.000.000,00
2-06	REFACC.EN DELEGACIÓN DE IPRODHA-MONTECARLO	5.000.000,00
4-99	26 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 E INFRAESTRUCTURA COMANDANTE ANDRESITO – 1° ETAPA – OBRA 5394	50.000.000,00
7-10	LOTES CON SERVICIOS Y ADICIONALES EN 100 D/10 VIVIENDAS POSADAS II – MISIONES	30.000.000,00
7-56	TAREAS ADICIONALES EN B° 100 VIVIENDAS POSADAS V	5.000.000,00
7-60	TRABAJOS ADICIONALES P/B° 50 D/10 VIVIENDAS POSADAS XI	5.000.000,00
7-67	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN URBANIZACIÓN ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS	5.000.000,00
8-12	LOTES CON SERV. Y ADICIONAL 100 D/10 VIV. POSADAS II	30.000.000,00
9-73	TRABAJOS ADICIONALES EN OBRAS N° 4191, 4315, 4658 Y 4726 - 740 HAS ITAEMBÉ GUAZÚ	10.000.000,00
9-91	ADIC.DE OBRAS PARA 50 D/10 VIV.POSADAS VI Y SOLID/09 POSADAS XXIV	10.000.000,00
9-92	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CÍVICO EN EL SECTOR II (ZONA CENTRO) DE LA URB.ITAEMBÉ GUAZÚ	10.000.000,00

04-43-1-5-20-2-05-052-05220: POR TERCEROS 405.000.000,00

0-01	AULAS Y SANITARIOS ESCUELA N° 926 2° ETAPA	50.000.000,00
0-17	ESCUELA PRIMARIA URBANIZACIÓN I.GUAZÚ - 3ER ETAPA	40.000.000,00
0-103	CONSTRUCCIÓN DE 5 AULAS EN ESCUELA	5.000.000,00
0-105	ESCUELA SANTO CURA BROCHERO ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS	200.000.000,00
3-26	CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA NUEVA N° 606 - SANTA MARÍA	10.000.000,00
3-41	ESCUELA 746 PTO.IGUAZÚ 2DA ETAPA	10.000.000,00
4-73	ESC. PRIMARIA EN SECTOR 2 (ZONA SUR) I.GUAZÚ	40.000.000,00
8-19	E.P.E.T N°21 - SAN VICENTE	10.000.000,00
9-17	ESCUELA BOP N° 112	40.000.000,00

04-43-1-7-30-2-05-052-05220: POR TERCEROS 100.000.000,00

2-79	NEXO ELÉCTRICO Y MURO DE SOSTENIMIENTO B° 18 SOLID/10	20.000.000,00
2-81	NEXO ELÉCTRICO PARA BOP 95 LORETO Y EPET 19 STA.ANA	10.000.000,00
2-90	NEXO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN SECTORES 3.D Y 3.E- I.GUAZÚ	5.000.000,00
2-92	NEXO ELÉCTRICO EN MEDIA TENSIÓN ITAEMBÉ GUAZÚ - SECTORES 3F - 3G - POSADAS	5.000.000,00
2-96	NEXO DE GAS SOBRE AV.LOS LIRIOS - I.GUAZÚ	30.000.000,00
2-99	NEXO DE GAS AV. LOS CRISANTEMOS- ITAEMBÉ GUAZÚ - POSADAS	30.000.000,00

04-43-1-7-60-2-05-052-05220: POR TERCEROS 165.000.000,00

2-40	MOVIMIENTO DE SUELO E INSTALACIONES PARA 50 D/10 VIVIENDAS VIII Y TRABAJOS ADICIONALES EN LOTES CON SERVICIOS SECTOR 2B.19- POSADAS	5.000.000,00
2-50	MOVIMIENTO DE SUELO PARA 28 VIVIENDAS MISIONERAS 2020 - SECTOR 2.D.2 - I.GUAZÚ	90.000.000,00

2-56	NEXO VIAL ENTOSCADO AVDA. LOS LIRIOS- ITAEMBE GUAZU	60.000.000,00
2-57	NEXO VIAL AVDA. LOS LAPACHO- PROG. 600-1200- ITAEMBE GUAZU	10.000.000,00

04-43-1-00-8-10-1-02-021-02110: INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA **50.000.000,00**

CARÁCTER 2: CUENTAS ESPECIALES **272.618.000,00**

CUENTA ESPECIAL 22: FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL **272.618.000,00**

04-43-2-22-3-10-2-05-052-05220: POR TERCEROS **272.618.000,00**

0-01	NEXO VIAL Y ALUMBRADO PÚBLICO – HOSPITAL NIVEL II - PUERTO RICO	134.309.000,00
0-02	HOSPITAL NIVEL II – PUERTO RICO – 2° ETAPA	138.309.000,00

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1067

POSADAS, 31 de Mayo de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE y AUTORIZÁSE en todas sus partes la Contratación Directa N° 11/24, Anexo I (Cláusulas Particulares) y Anexo II, que forman parte del presente Decreto, para la adquisición de combustibles tipo Infinia Diesel y Nafta Infinia por el lapso aproximado de (90) noventa días, con las firmas comerciales “PETROVALLE S.A.” C.U.I.T. N° 30-57236539-1, con domicilio legal en Avenida de las Américas N° 1.005 de la Localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, por la suma de \$ 206.770.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL) y “RAÚL E. ALONSO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71038343-6, con domicilio legal en Avenida López y Planes N° 3.524 de la Ciudad de Posadas, por la suma de \$ 93.250.500,00 (PESOS NOVENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS), encuadrándose el procedimiento en la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) Artículo 85°, apartado 3, inciso d) y último párrafo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 300.020.500,00 (PESOS TRESCIENTOS MILLONES VEINTE MIL QUINIENTOS), a favor de las firmas comerciales “PETROVALLE S.A.”, C.U.I.T. N° 30-57236539-1 y “RAÚL E. ALONSO S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-71038343-6, con cargo de imputación a la siguiente codificación: 03-02-0-2-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente.-

ANEXO I CLÁUSULAS PARTICULARES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/24

ART. 30°.- CONSIDÉRASE parte integrante del pliego de condiciones generales, las siguientes CLÁUSULAS PARTICULARES que rigen la presente Contratación Directa, relacionado con la adquisición de los productos que se detallan en Anexo II, cuya apertura se realizará en la Dirección Servicio Administrativo de Policía y Servicio Penitenciario Provincial, calle Buenos Aires N° 2.464, Posadas, Misiones.-

ART. 31°.- PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO: (48) hs. de recibida la Orden de Provisión, el/los proveedores deberán hacer entrega del combustible.-

ART. 32°.- LUGAR DE ENTREGA: Jefatura de Policía (Dirección Patrimonio - Dirección General de Administra-

ción), Félix de Azara 605, libre de fletes y acarreos.-

ART. 33°.- MANTENIMIENTO DE OFERTA: Mínimo (30) treinta días.-

ART. 34°.- El combustible deberá entregarse en instrumento representativo y tener una validez mínima de (120) ciento veinte días desde la fecha de perfeccionamiento del contrato comunicada al proveedor.-

ART. 35°.- El tipo de combustible deberá ser expresado taxativamente en la cotización. Los oferentes deberán contar con tres bocas de expendio en zona Capital, y se deberá dar prioridad para abastecimiento, en lo posible con bocas de expendio reservadas, a móviles policiales identificables que se presenten a abastecerse, teniendo en cuenta la premura de volver prontamente al servicio para atender requerimientos de seguridad y prevención general.-

ART. 36°.- Los contratos de suministros o en el caso que correspondan las Órdenes de Provisión, pagarán una tasa igual al 10 por mil, dejándose sin efecto la obligación de sellar el pagaré otorgado como garantía.-

ART. 37°.- Presentar con carácter de OBLIGATORIO Certificado Fiscal Formulario SR349, tasa administrativa para contratar, según RG N° 08/2.010 de la D.G.R.-

ART. 38°.- El ADJUDICATARIO deberá garantizar la normal provisión del combustible en caso de medidas de fuerza (paros) o de escasez del mismo.-

Firma, Aclaración y Sello Comercial del Proponente

ANEXO II

N° RENG.	CANTIDAD	UNID.	DETALLE	P R E C I O UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	155.000	Lts.	PETRO VALLE S.A. Infinia Diesel	\$ 1.334,00	\$ 206.770.000,00
2	74.900	Lts.	RAÚL E. ALONSO S.R.L. Nafta In- finia	\$ 1.245,00	\$ 93.250.500,00
TOTAL					\$ 300.020.500,00

DECRETO N° 1069

POSADAS, 31 de Mayo de 2.024.-

ARTÍCULO 1°.- RECONOCESE de legítimo abono, conforme al Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2.303) de Contabilidad, la suma total de \$ 630.000,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL), a favor de la firma "LA VERDAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69810198-5, en concepto de pago de la Factura 0005-00008325 de fecha 09/04/24 en concepto de publicación "Día del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas", publicado el 2 de Abril del corriente año, en el diario Noticias de la Calle.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado, a proceder a la liquidación y pago de la suma total de \$ 630.000,00 (PESOS SEISCIENTOS TREINTA MIL), a favor de la firma "LA VERDAD S.R.L.", C.U.I.T. N° 30-69810198-5, por los conceptos expresados en el artículo 1°, con imputación a la partida: 02-01-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales, Código S.C.D. 0-03 Divulgación de Políticas de Estado del presupuesto vigente.-

DISPOSICIONES

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS,

AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN

DISPOSICIÓN N° 115

POSADAS, 13 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El "EXPTE N° 3405-347-2.024 -Reg. Subsec. de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación Caratulado" DELTA ARGENTINA URUGUAY S.A. Ref./ TERMINAL FLUVIAL TURÍSTICA DE PUERTO IGUAZÚ - INSTALACIÓN DE OFICINA DE VENTAS DE PASAJES" y;

CONSIDERANDO:

QUE, a fs. 1, 2, 3 y 4 la Empresa Delta Argentina Uruguay S.A. nueva prestataria de Servicios de Paseos Turísticos Flu-

viales en Puerto Iguazú solicita por una cuestión operativa la colocación de un local de promoción y ventas de pasajes mejorando la atención de pasajeros y turistas dentro de la Zona Portuaria de dicha ciudad para;

QUE, a fs. 5, 6 y 7 presentan como anexo Constancia de CUIT de la Empresa, el Acta de Asamblea General Ordinaria con el nuevo directorio siendo el Presidente de la misma el Sr. FALCÓN Leonel con D.N.I. N° 33.283.064, y Constancia de Punto de Ventas;

QUE, la solicitante Delta Argentina Uruguay S.A. ha comenzado a prestar servicios turísticos fluviales de cabotaje con la Embarcación que fuera habilitada para el Uso de Muelle mediante la Disposición N° 104/24 adjuntada en fs. 8, 9 y 10;

QUE, en fs. 13 a 18 adjunta al expediente material fotográfico de la zona conocida como Terminal Fluvial Turística emplazada en la Zona Puertos de la Ciudad de Puerto Iguazú patrimonio de esta Subsecretaría;

QUE, es facultad de la Dirección de Puertos, Vías Navegables y Construcciones portuarias el otorgar PERMISO DE USO PRECARIO ONEROSO DE PLAZOLETA en predios que sean patrimonio de esta Dirección y que beneficien las actividades navales y turísticas dentro de la Provincia de Misiones;

QUE, a fs. 20, de las citadas actuaciones el Director de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias eleva Nota informando la firma del CONVENIO DE USO DE PLAZOLETA en la zona de Puertos jurisdicción del Municipio de Puerto Iguazú, propiedad de la Provincia de Misiones entre la Dirección a su cargo y el Sr. Leonel Falcón en representación de la empresa Delta Argentina Uruguay S.A. , con vigencia desde el 01 de Agosto del año 2.024 al 01 de Agosto del año 2.026, con opción de renovación por igual periodo por un tiempo máximo de (4) cuatro años;

QUE, a fs. 21, 22 y 23, obra el “CONVENIO DE PERMISO DE USO PRECARIO ONEROSO DE PLAZOLETA EN PUERTO IGUAZÚ - MISIONES” firmado por las partes, la que en su Art. DECIMO CUARTO, requiere para su vigencia, que el mismo sea ratificado por Disposición de la Subsecretaria de Transporte, Puertos, Aeropuertos y Redes de Comunicación de la Provincia,

EL SUBSECRETARIO DE TRANSPORTE, PUERTOS;
AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Uso Precario Oneroso de Plazoleta Portuaria suscripto entre el Señor Director De Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias y el Sr. FALCÓN, LEONEL con D.N.I. N° 33.283.064 en carácter de Presidente de la Empresa “Delta Argentina Uruguay S.A.”.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLÉZCASE, que el convenio citado en el ARTÍCULO 1º tendrá Vigencia a partir del 01 de Agosto del año 2.024 finalizando el 01 de Agosto del año 2.028 y formará parte integrante del presente dispositivo legal como ANEXO.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento a Dirección de Vías Navegables, Puertos y Construcciones Portuarias de la Provincia de Misiones, a Delta Argentina Uruguay s.a.”, con domicilio legal en calle Perito Moreno N° 236 de Puerto Iguazú-Misiones, a la Prefectura Naval Argentina - Sección Puerto Iguazú, en su carácter de Autoridad de Aplicación. Publíquese en Boletín Oficial. Cumplido. ARCHÍVESE.-

KEGLER

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS18657 V16177

DIRECCIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES
DISPOSICIÓN N° 006/23

POSADAS, 21 de Abril de 2.023.-

VISTO: “El Expediente N° 9910-150/2.023 registro de Subsecretaría de Ecología de Desarrollo Sustentable dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, caratulado: “LÓPEZ MÓNICA S/ INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES”; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la presente se enmarca en el Artículo 41° de la Constitución Nacional, los Artículos 8, inciso 2, y el Art. 11° de la Ley 25.675, la Ley XVI - N° 35, la Resolución N° 464/08 de este Ministerio y demás normas complementarias y

reglamentarias de la evaluación de impacto ambiental;

QUE, es función del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de esta Provincia, entre otras, controlar y regular las actividades degradantes del ambiente, tales como las que directa o indirectamente contaminen o deterioren el aire, el agua o el suelo o incidan sobre la fauna y la flora;

QUE, el Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables, a través de la Dirección de Impacto Ambiental, es la Autoridad Ambiental Provincial y por lo tanto competente para aplicar la Ley XVI - N° 35, en virtud del Art. 17° de la Ley I - N° 70;

QUE, la Ley XVI - N° 35 regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;

QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental - en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por las Resoluciones N° 82/10, N° 786/10 y modificatoria N° 333/21 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental dependiente del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;

QUE, el R.P.C.Es.I.A. permitirá la sistematización de los antecedentes, así como también, de los trabajos realizados por los profesionales y/o firmas consultoras inscriptas en el mismo;

QUE, la Sra. MÓNICA VALERIA LÓPEZ, D.N.I. N° 27.378.567, presentó ante el Ministerio su solicitud de inscripción en el R.P.C.Es.I.A. mediante nota de presentación y Anexo I "Registro de Consultores en EIA - Formulario Solicitud de Inscripción Consultores Individuales" de la Resolución N° 786/10; adjuntando a dicha solicitud documentación que acredita identidad, título/s habilitante/s, antecedentes laborales, curriculum vitae, capacitación, realización y/o participación en estudios ambientales, colegiatura profesional y demás requisitos exigidos por las Resoluciones N° 82/10 y N° 786/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 2 se encuentra adjunto el Anexo I, declaración jurada presentada por la parte interesada;

QUE, a fs. 4/17 acredita actividades profesionales reservadas al título de Ingeniera Forestal expedido por la Facultad de Ciencias Forestales dependiente de la Universidad Nacional del Misiones;

QUE, a fs. 42 obra comprobante de transferencia bancaria por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), correspondiente al Arancel para el derecho de inscripción en el R.P.C.Es.I.A., para Consultores Individuales establecido por el Artículo 9° de la Resolución N° 82/10; suma que pasará a integrar el Fondo de Fomento de las Áreas Naturales Protegidas, conforme lo establece el Artículo 21° de la Ley XVI - N° 35;

QUE, a fs. 46 obra informe de la Dirección de Administración de Personal de la Provincia de Misiones, con el cual se acredita que -según las búsquedas realizadas en el Sistema Integrado de Administración de Personal (S.I.A.P), en las Bases de Datos del Departamento Verificación y Control (R.U.L.) y en el Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS) el Profesional, registra cargos a la fecha en la Universidad Nacional de Misiones, cumpliendo con la normativa aplicable, no encontrándose dentro de las incompatibilidades descriptas en la normativa vigente, Artículo 6° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio;

QUE, a fs. 47 obra nota de la Dirección de Impacto Ambiental, considerando procedente la inscripción solicitada en virtud de los antecedentes personales, académicos, profesionales y laborales acreditados en estos obrados atento a la Resolución N° 333/2.021 de este Ministerio, habilitándolo a suscribir estudios de impacto ambiental exclusivamente en los "ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO, PROYECTOS DE INVERSIÓN FORESTAL Y AGRÍCOLAS GANADEROS Y PROYECTOS DE PLANES ESTABLECIDOS EN EL ART. 11° LEY XVI - N° 105";

QUE, se hace saber al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna;

QUE, conforme lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE IMPACTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE
ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en carácter de Consultor Individual, la inscripción de la Sra. MÓNICA VALERIA LÓPEZ, D.N.I. N° 27.378.567, acreditando actividades profesionales reservadas al título de Ingeniera Forestal, en adelante "el Profesional" en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Renovables de la Provincia de Misiones; quien ha acreditado competencias profesionales de acuerdo a su título de grado, posgrado y demás antecedentes académicos, profesionales y laborales para suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares únicamente en: "ASPECTOS RELACIONADOS CON EL MEDIO FÍSICO, PROYECTOS DE INVERSIÓN FORESTAL Y AGRÍCOLAS GANADEROS Y PROYECTOS DE PLANES

ESTABLECIDOS EN EL ART. 11° LEY XVI - N°105”, conforme surge del análisis de los antecedentes laborales y académicos del Profesional y en relación al marco normativo establecido por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio.-

ARTÍCULO 2°.- HABILÍTASE, al Profesional a suscribir Estudios de Impacto Ambiental y/o documentos similares para ser presentados ante esta Autoridad Ambiental Provincial, exclusivamente en los aspectos señalados en el artículo anterior los que deberán estar suscriptos, además, por un equipo interdisciplinario de consultores individuales inscriptos, habilitados y vigentes en el Registro Provincial de Consultores en Es.I.A. al momento de la presentación. Ante cada presentación, este Ministerio analizará la correspondencia entre las particularidades de cada proyecto a evaluar y los aspectos habilitados de los consultores individuales que hayan suscripto el Es.I.A. y/o documento similar en el marco de los aspectos requeridos por la interacción entre el Artículo 6°, inciso a) de la Ley XVI - N° 35 y el Artículo 3° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio, pudiendo exigir la integración del equipo con uno o más consultores individuales a fin de asegurar la interdisciplinariedad necesaria.-

ARTÍCULO 3°.- OTÓRGASE al Profesional beneficiado el Número de Orden 156 en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables.-

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que deberá cumplir estrictamente a la normativa reguladora de la inscripción aprobada, en especial, a los Artículos 6° y 9° de la Resolución N° 82/10 de este Ministerio de manera previa la presentación de los estudios de impacto ambiental y/o documentos similares. Asimismo, quedará bajo su responsabilidad que los demás consultores individuales que suscriban los documentos a presentar hayan dado, previamente, cumplimiento a los Arts. 6° y 9° mencionados.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al Profesional, que conforme lo dispone el Artículo 10° de la Resolución N° 82/10 “la Dirección de EIA podrá solicitar actualización de antecedentes, tanto a consultores individuales como a firmas consultoras, cuando lo considere conveniente”; no obstante lo cual, el Profesional podrá presentar espontáneamente, mantener actualizados sus antecedentes facilitando así la evaluación de la habilitación otorgada en el Artículo 2° de la presente respecto de cada proyecto presentado para su evaluación.-

ARTÍCULO 6°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley XVI - N° 35 el profesional o equipo técnico que realice los Estudios de Impacto Ambiental será responsable de los resultados presentados.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFÍQUESE al Profesional que no podrá firmar ni conformar equipos interdisciplinarios en EIA pertenecientes a instituciones las cuales preste servicios y/o tenga relación laboral alguna.-

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, cópiese, publíquese, notifíquese personalmente o por cédula al Profesional, publíquese y tomen conocimiento las áreas pertinentes, Cumplido, ARCHÍVESE.-

GORITZ

PS18658 V16177

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE GARUPÁ

ORDENANZA N° 680

GARUPÁ, Misiones, 01 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y los Exptes. N° 294/23, 282/C/24 y 369/C/24, sobre determinación de nuevas tasas de alumbrado público, y;

CONSIDERANDO:

QUE, por medio de Ordenanza N° 644/2.024 H.C.D., Decreto N° 005/2.024, D.E.M., se autoriza y se ceden facultades para el cobro de la tasa de alumbrado público, a la empresa Energía de Misiones S.A., la cual realiza en forma directa a los usuarios;

QUE, para formalizar la ejecución del servicio es necesario, ratificar y formalizar el convenio N° 091/08 suscripto oportunamente, para dar fiabilidad a las estipulaciones previstas en esta y futuras Ordenanzas;

QUE, es necesario autorizar los montos de alumbrado público a percibirse, debido a que los mismos quedaron desactualizados por los incrementos nacionales de la tarifa de alumbrado público conforme a las resoluciones de la Secretaría de Energía de la Nación números 323/23, 612/23, 884/23 y 7/24;

QUE, dicho incremento se hará efectivo a partir del mes de Mayo 2.024, de acuerdo al siguiente cuadro:

ANEXO UNICO - DETERMINACION NUEVA TASA DE ALUMBRADO PUBLICO POR CATEGORIA		
CATEGORIAS	DESCRIPCION	Equivalente en KWh sin reposición
9	CONSORCIOS	10 KWh
3	INDUSTRIAL	70 KWh
14	ENTES DE RADIO DIFUSION Y TELE	70 KWh
11	GOBIERNO PROVINCIAL	70 KWh
8	EMPLEADOS	9 KWh
16	GRANDES USUARIOS 13.2/13.2 kV	1158 KWh
5	RESIDENCIAL JUBILADOS	8 KWh
2	COMERCIAL	70 KWh
1	RESIDENCIAL	18 KWh
13	SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS	70 KWh
4	GOBIERNO NACIONAL	70 KWh
10	GRANDES USUARIOS	70 KWh

QUE, los KWh a percibir será en función al valor vigente en cada periodo de la tarifa A.P. categoría 7 de Energía de Misiones S.A.;

QUE, es necesario autorizar a Energía de Misiones S.A., a disponer de los fondos a ser facturados, en concepto de tasa de alumbrado público para ser afectado al pago de las facturas correspondientes a este servicio, debiendo remitir mensual o trimestralmente, un estado de cuenta de las facturaciones de alumbrado público del municipio y la tasa percibida a los contribuyentes;

QUE, la Municipalidad exceptuará a Energía de Misiones S.A., de todo gravamen que fijen las ordenanzas tributarias municipales existentes y/o crearse en relación al Servicio Eléctrico, en particular la tasa por espacio aéreo y ocupación del dominio público no así la tasa de derecho de inspección, registro y servicio de contralor, como así también la tasa de inmuebles mientras dure la vigencia de la presente Ordenanza;

QUE, cuando el estado de cuentas establecido en el considerando anterior surja una diferencia a favor de la Municipalidad, Energía de Misiones S.A., podrá disponer de esos saldos para la cancelación de deuda anterior que el municipio tenga en dicha empresa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GARUPÁ
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal y a Energía de Misiones S.A., a aplicar las siguientes tasas de alumbrado público a partir del mes de Mayo 2.024, tomando el valor de KWh en función al vigente en cada período por el cuadro tarifario de Electricidad de Misiones S.A. en A.P. categoría 7, en función al siguiente cuadro:

ANEXO UNICO - DETERMINACION NUEVA TASA DE ALUMBRADO PUBLICO POR CATEGORIA		
CATEGORIAS	DESCRIPCION	Equivalente en KWh sin reposición
9	CONSORCIOS	10 KWh
3	INDUSTRIAL	70 KWh
14	ENTES DE RADIO DIFUSION Y TELE	70 KWh
11	GOBIERNO PROVINCIAL	70 KWh
8	EMPLEADOS	9 KWh
16	GRANDES USUARIOS 13.2/13.2 kV	1158 KWh
5	RESIDENCIAL JUBILADOS	8 KWh
2	COMERCIAL	70 KWh
1	RESIDENCIAL	18 KWh
13	SERVICIO DE AGUA Y CLOACAS	70 KWh
4	GOBIERNO NACIONAL	70 KWh
10	GRANDES USUARIOS	70 KWh

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a Energía de Misiones S.A., a disponer de los fondos a ser percibidos en concepto de Tasa de Alumbrado Público, para ser afectados al pago de las facturas correspondientes a este servicio, debiendo remitir mensual o trimestralmente, un estado de cuenta de las facturaciones de alumbrado público del municipio y la tasa percibida a los contribuyentes.-

ARTÍCULO 3°.- RATIFÍCASE y formalícese el convenio N° 091/08 suscripto oportunamente, para dar fiabilidad a las estipulaciones previstas en esta y futuras Ordenanzas, actualizando datos de personas físicas representantes de cada institución.-

ARTÍCULO 4°.- SE REGISTRA, se publica, se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal, a Energía de Misiones S.A. y a las áreas pertinentes, cumplido, SE ARCHIVA.-

RAUBER - Maciel

Dada en Sala de Sesiones Evita del Concejo Deliberante de la Ciudad de Garupá, en Sesión Extraordinaria N° 04 del 01 de Agosto de 2.024.-

DECRETO N° 046

GARUPÁ, 08 de Agosto de 2.024.-

VISTO: Ordenanza N° 680/2.024, ingresada a este D.E.M., por nota N° 3017-Letra M-2.024, del Honorable Concejo Deliberante de Garupá, y;

CONSIDERANDO:

QUE, se autoriza ENERGÍA MISIONES S.A. a la actualización de escalas de cobro de las nuevas tasas de alumbrado público a partir del mes de Mayo 2.024, y;

QUE, es necesario la reestructuración del sistema de cobro de las tasas de alumbrado público ajustándose al cobro de las tarifas a percibirse actualmente, debido a que los mismos quedaron desactualizados por los incrementos nacionales de la tarifa de alumbrado público conforme a las resoluciones de la Secretaria de Energía de la Nación números 323/23, 612/23, 884/23 y 7/24;

QUE, a dicha sanción es necesario dictar el dispositivo legal correspondiente, y;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GARUPÁ

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR, en todas sus partes la Ordenanza N° 680/2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Garupá.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORÍCESE, a ENERGÍA MISIONES S.A. a la actualización de escalas de cobro de las nuevas tasas de alumbrado público a partir del mes de Mayo 2.024.-

ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁN, el presente Decreto los la Secretaria de Tesorera, y los Señores Secretario Coordinador General y el Secretario de Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Publíquese, Comuníquese, Notifíquese, Cumplido ARCHÍVESE.-

RIPOLL – Flores – Gadea – Mendoza

PS18656 V16177

MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE ANDRESITO

ORDENANZA N° 13

VISTO: La plena vigencia de la autonomía municipal establecida por las Constituciones Nacional y de la Provincia de Misiones, la Ley XV - N° 5 (antes Ley 257) Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza N° 26/2.022 que reglamenta el funcionamiento de la Convención Constituyente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

QUE, habiendo dado inicio la Convención Constituyente Municipal a su funcionamiento institucional, en el día 7 de Agosto de 2.023 en ocasión de celebrarse su Sesión Preparatoria. Y considerando que la Ordenanza N° 26/2.022 que reglamenta el funcionamiento de la Convención establece en su artículo 7°:

“La Convención Constituyente Municipal deberá llevar a cabo su cometido en el término de un (1) año contado desde la fecha de su Sesión Preparatoria; y

Si circunstancias sanitarias críticas u otras de especial gravedad lo ameriten, el plazo establecido en el párrafo precedente, puede ser prorrogado mediante ordenanza del Concejo Deliberante por un lapso adicional de hasta noventa (90) días corridos”; y,

QUE, por ende, el plazo ordinario de la labor de la convención finaliza el día 7 de Agosto de 2.024; y,

QUE, siendo que la Honorable Convención Constituyente Municipal se ha abocado con persistencia al concreto menester para que fue convocada, esto es, dotar al Municipio de Comandante Andresito de una Carta Orgánica. Dado que los avances alcanzados hasta la actualidad en la redacción de la Carta Orgánica han sido importantes, sin embargo, aún no son suficientes para culminar la tarea encomendada. Ellos han sido fruto del arduo y continuo trabajo en comisiones en que se han logrado, mediante un amplio consenso, un número importante de predictámenes. Contenidos que podrán igualmente estar sujetos a modificaciones y adiciones posteriores originadas en los procesos participativos desarrollados y a desarrollar en la Comisión de Participación Ciudadana y/o reflexiones y debates posteriores de la Comisión Redactora en instancias más cercanas a la sanción de la que será nuestra norma fundamental; y,

QUE, en la tarea legislativa de la Convención es fundamental realizar consultas y permitir la participación activa de la ciudadanía en el proceso constituyente; la prórroga temporal del funcionamiento de la Convención Constituyente puede facilitar este proceso de consulta y asegurar una participación más amplia y significativa. Que todas las voces y perspectivas relevantes sean escuchadas. Esto es crucial para que una Carta Orgánica Municipal refleje verdaderamente las necesidades y deseos de la población; y,

QUE, resulta crucial señalar que la Convención ha dado participación, en una comisión legislativa específica (en la Comisión de Participación Ciudadana), a todo ciudadano de Comandante Andresito que quiso espontáneamente aportar ideas y sugerencias para la redacción y debate de la futura Carta Orgánica Municipal. Sin embargo, es intención de la Convención Constituyente potenciar fuertemente dicho proceso participativo, invitando individual o grupalmente, a ciudadanos que lideran instituciones públicas y privadas cuyo rol social, conocimiento y/o experiencia constituyen un aporte significativo en ideas, informaciones y/o propuestas a ponderar en la labor de la Convención; y,

QUE, por las razones expuestas, la Honorable Convención Constituyente vería institucionalmente apropiado y conveniente ampliar el lapso temporal de su funcionamiento y, por ende, se pretende la sanción de la presente normativa;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE COMANDANTE ANDRESITO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1°.- PRORRÓGUESE por noventa (90) días el lapso temporal máximo de funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente Municipal. Entiéndase por ello, que la Convención Constituyente puede llevar a cabo su cometido de estudio, debate y sanción de la Carta Orgánica Municipal hasta el día 5 de Noviembre de 2.024.-

ARTÍCULO 2°.- LA presente ordenanza entra en vigencia el día siguiente a su sanción.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese al D.E.M. y a la Honorable Convención Constituyente Municipal y cumplido ARCHÍVESE.-

KRAWCZUK – Benítez

Dado en Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad de Comandante Andresito, el día Jueves 01 de Agosto de 2.024 según consta en Acta N° 12/2.014.-

RESOLUCIÓN SERIE “A” N° 193

COMANDANTE ANDRESITO, 07 de Agosto de 2.024.-

VISTO Y CONSIDERANDO: LA Ordenanza N° 13/2.024, en la que se prorroga por 90 (noventa) días el lapso máximo de funcionamiento de la Honorable Convención Constituyente Municipal. Entiéndase así que la Convención Constituyente Municipal puede llevar a cabo su estudio y sanción de la Carta Orgánica Municipal hasta el 05 de Noviembre del corriente año; y,

QUE, la Ley XV - N° 5 (antes Ley N° 257) Orgánica de Municipalidades, establece en su Art. 84° inciso 2), la facultad del Departamento Ejecutivo Municipal para Promulgar las ordenanzas;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CDTE. ANDRESITO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- PROMULGAR en todos sus términos la Ordenanza N° 13/2.024, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante local, según el Visto y Considerando precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, y Cumplido, ARCHÍVESE.-

BECK

PS18666 V16177

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

ECOGRAFÍA BORATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “EXPTE. 2711/2.024”.

FECHA DE LA CESIÓN: 22 de Marzo de 2.024.

DENOMINACIÓN: “ECOGRAFÍA BORATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

CEDENTE: NILDA KLIKAILO, D.N.I. N° 14.209.360, CUIT N° 27-14209360-5, casada en primeras nupcias con Juan Ramón González, D.N.I. 13.904.408, con domicilio en Av. Lavalle 5.971, Posadas, Misiones.

CESIONARIO: ROBERTO ANDRÉS BORATTI, D.N.I. 10.990.885, CUIT 20-10990885-2, divorciado, con domicilio en calle Ramón García N° 515, Posadas, Misiones.

TRANSFERENCIA: Cincuenta (50) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta (\$ 50,00).

PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente cesión, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL: ROBERTO ANDRÉS BORATTI, quinientas cincuenta (550) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500); y SANATORIO BORATTI S.R.L., cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500). Roberto Andrés Boratti. Socio Gerente.-

PP126422 \$3.420,00 V16177

ECOGRAFÍA BORATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS. Por instrumento privado, pasado ante la escribana Mónica Pamela Álvarez, titular del Registro N° 115, se formalizó la presente cesión de cuotas.

FECHA DE LA CESIÓN: 22 de Marzo de 2.024.

DENOMINACIÓN: “ECOGRAFÍA BORATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

CEDENTE: VÍCTOR DUARTE FRANCONI, D.N.I. N° 11.479.408, CUIT N° 20-11479408-3, casado en primeras nupcias con Patricia Analía Klein, D.N.I. 16.331.116, con domicilio en López Torres N° 2.805, Posadas, Misiones.

CESIONARIO: ROBERTO ANDRÉS BORATTI, D.N.I. 10.990.885, CUIT 20-10990885-2, divorciado, con domicilio en calle Ramón García N° 515, Posadas, Misiones.

TRANSFERENCIA: Cincuenta (50) cuotas equivalentes a Pesos Cincuenta (\$ 50,00).

PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente cesión, la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000,00).

NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL: ROBERTO ANDRÉS BORATTI, quinientas cincuenta (550) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500); y SANATORIO BORATTI S.R.L., cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500). Roberto Andrés Boratti. Socio Gerente.-

PP126423 \$2.880,00 V16177

ECOGRAFÍA BORATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, segundo piso de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en los autos caratulados: “EXPTE. 2795/2.024”.

FECHA DE LA CESIÓN: 30 de Mayo de 2.024.

DENOMINACIÓN: “ECOGRAFÍA BORATTI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA”.

CEDENTES: ALBERTO ANDRÉS BORATTI, D.N.I. N° 24.572.299, CUIT N° 20-24572299-1, divorciado, con domicilio en Av. Roque Pérez N° 2.254, Posadas, Misiones y VALERIA BEATRIZ BORATTI, D.N.I. 24.573.975, CUIT 27-24573975-1, con domicilio en Roque González N° 868, Piso 4, Departamento A, Posadas, Misiones. Nudos propietarios. Los cónyuges ALBERTO HUGO BORATTI, D.N.I. 8.547.246, CUIT 20-08547246-2 y GRACIELA RAQUEL TORRIGLIA, D.N.I. 11.186.983, CUIL 27-11186983-4, domiciliados en Moritán 1.820. Posadas. Usufructuarios.

CESIONARIO: SANATORIO BORATTI S.R.L., CUIT 30-62538084-3, con domicilio legal y sede social en Avenida Mitre N° 2.330, Posadas, Misiones.

TRANSFERENCIA: La nuda propiedad y usufructo de doscientos cincuenta (250) cuotas equivalentes a Pesos Doscientos Cincuenta (\$ 250,00).

PRECIO DE LA CESIÓN: Se acuerda como precio total de la presente cesión, la suma de Pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00).

NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL: ROBERTO ANDRÉS BORATTI, quinientas cincuenta (550) cuotas equivalentes a Pesos Cinco Mil Quinientos (\$ 5.500); y SANATORIO BORATTI S.R.L., cuatrocientas cincuenta (450) cuotas equivalentes a Pesos Cuatro Mil Quinientos (\$ 4.500). Roberto Andrés Boratti. Socio Gerente.-

PP126424 \$4.320,00 V16177

IAMIP - MEDISUR SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados “EXPTE. N° 312/2024 IAMIP-MEDISUR S.A. S/ CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 22/07/2.024”.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime, de fecha 22/07/2.024, de la Empresa IAMIP-MEDISUR S.A., se procedió a la Designación de un nuevo miembro Titular de Directorio de IAMIP-MEDISUR S.A., quedando conformado el Directorio de la Empresa de la siguiente forma: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO: Dr. MARIANO ADRIÁN OLMEDO PÉREZ D.N.I. N° 25.274.533; DIRECTOR TITULAR: Dr. RAMÓN ALFREDO ÁLVAREZ D.N.I. N° 25.338.907; DIRECTOR SUPLENTE: Dr. DOMINGO UBALDO ASTRADA

D.N.I. N° 8.261.804; DIRECTOR SUPLENTE: Dr. JORGE ALBERTO VÁZQUEZ D.N.I. N° 07.975.622; SÍNDICO TITULAR: Cdor. MARIO ALEJANDRO ECHEVERRÍA D.N.I. N° 22.582.921; SÍNDICO SUPLENTE: Dr. DANIEL ALEJANDRO ESPERANZA D.N.I. N° 12.207.412; Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.024. Dr. Olmedo Pérez Mariano Adrián. Presidente.-

PP126425 \$2.880,00 V16177

PX SPORTS MEDIA ARGENTINA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado, de fecha 13 días del mes de Agosto del año 2.024, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "PX SPORTS MEDIA ARGENTINA S.A.S", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle Colón 1.305, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

SOCIA: MARIANA SOLEDAD FRIED, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.111.979, CUIT 27-31111979-1, nacida el 21 de Diciembre de 1.984, profesión Licencia en Desarrollo de Recursos Humanos, estado civil soltera, con domicilio real en la calle Comandante Miño 1.640, Unidad N° 14 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de la República Argentina.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Piscicultura, piscicultura ornamental, agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, publicidad, organización de eventos, comercialización de servicios y productos de marketing, producción audiovisual, transmisión de espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000) dividido por seiscientas (600) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas íntegramente por MARIANA SOLEDAD FRIED, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.111.979, CUIT 27-31111979-1. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Se designa en el cargo de Administradora Titular a la Sra. MARIANA SOLEDAD FRIED, D.N.I. N° 31.111.979, CUIT N° 27-31111979-1, constituyendo domicilio especial en la calle Comandante Miño 1.640, Unidad N° 14 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de la República Argentina. Y, Administrador Suplente a: LUCIANO ARMANINI, D.N.I. N° 34.140.741, CUIT N° 23-34140741-9, con domicilio real en la calle Colón 1.305, Posadas, Misiones, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde del Órgano de Fiscalización.

FECHA DEL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 del mes de Diciembre de cada año. Mariana Soledad Fried. Administradora.-

PP126441 \$10.620,00 V16177

TRANSPORTE GOTLOB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento público de fecha 10/08/2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "TRANSPORTE GOTLOB S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en la calle San Martín 1.775, Leandro N. Alem, Misiones.

SOCIOS: GENARO DAMIÁN RUZAK, D.N.I. 31.789.903 CUIT 20-31789903-4, argentino, nacido el 20/04/1.986, comerciante, casado con Claudia Inés Podluzny, domiciliado en Los Pinos 105, Leandro N. Alem, Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 10 años.

OBJETO: Por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Transporte de cargas generales, mercaderías de cualquier especie. Muebles, materiales de construcción, sea por cuenta propia y de terceros, encomiendas por vía terrestre con medios de transporte propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a su logística; b) Compra, venta, representación o distribución de materiales en general, y en especial materiales de construcción, maquinarias, herramientas y accesorios varios.

CAPITAL: \$ 4.000.000, dividido por 4.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 y un voto cada una, suscriptas por el Socio GENARO DAMIÁN RUZAK en su totalidad. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Designar como administradores a GENARO DAMIÁN RUZAK, D.N.I. 31.789.903, Administrador Suplente a CLAUDIA INÉS PODLUZNY D.N.I. 32.670.908, CUIT 27-32670908-0, argentina, nacida el 19/12/1.986, casada con Genaro Damián Ruzak, y domiciliada en Los Pinos 105, Leandro N. Alem, Misiones. Fiscalización: Prescinde del Órgano de Fiscalización.

DURACIÓN: Por plazo indeterminado.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre. Genaro Damián Ruzak. Administrador.-

PP126457 \$5.580,00 V16177

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 65970/2.016 (EX 69/2.013) caratulado: RODRÍGUEZ ROQUE S/ ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de tres días consecutivos, a RODRÍGUEZ ROQUE, D.N.I. N° 14.705.005 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "POSADAS, MISIONES, 09 de Agosto del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a RODRÍGUEZ ROQUE, D.N.I. N° 14.705.005, en la presente causa N° 65970/2.016 (EX 69/2.013) Caratulada: "RODRÍGUEZ ROQUE S/ ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL..." y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE (Art. 119° del C.P.A.).- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado RODRÍGUEZ ROQUE, D.N.I. N° 14.705.005 de filiación personal en autos, con fecha 02 de Marzo del 2.020, ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la

orden del día".- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: "Posadas, Misiones, 09 de Agosto del 2.024.- Notifíquese de la presente resolución a través del Boletín Oficial por el término de 3 días".- Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20805 E16175 V16177

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en "EXPTE. N° 149026/2.016 (EX 1605/2.014) caratulado: LEZCANO SERGIO EDUARDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA SU CONCUBINA Y AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES (UN HECHO) EN CONCURSO REAL", NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a LEZCANO SERGIO EDUARDO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 12 de Agosto de 2.024.- ... AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal por prescripción con respecto a GONZÁLEZ SANDRA

en la presente causa N° 149026/2.016 (EX 1605/2.014) Caratulada: “LEZCANO SERGIO EDUARDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR SER LA VÍCTIMA SU CONCUBINA Y AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES (UN HECHO) EN CONCURSO REAL” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de “LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO, AMENAZAS SIMPLES Y LESIONES LEVES” (previstos y tipificados respectivamente en los Art. 89°, en función del 80° Inc. 1° y Art. 149° bis Primer Párrafo y 89°), y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340°, Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”.- Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que en sus partes, dice: “12 de Agosto de 2.024.- ...OFÍCIASE”.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Balor Martín Ignacio. Secretario.- SC20806 E16175 V16179

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, en “EXPTE. N° 135337/2.017 caratulado: VERA ARIEL ANTONIO S/ AMENAZAS”, NOTIFICA por medio del presente edicto, por el término de cinco días consecutivos, a VERA ARIEL ANTONIO, D.N.I. N° 33.731.638 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: “POSADAS, MISIONES, 09 de Agosto del 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a VERA ARIEL ANTONIO, D.N.I. N° 33.731.638, en la presente causa N° 135337/2.017 Caratulada: “VERA ARIEL ANTONIO S/ AMENAZAS” registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, (causa origen N° 135337/2017, registro del Juzgado de Instrucción N° 1, Posadas, Sec. N° 1), de la Primera Circunscripción Judicial, y en consecuencia SOBRESERLO del delito de AMENAZAS (Art. 149° bis del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en los Arts. 62°, 67°, 4 Párr., Inc. “d” y 59°, Inc. 3, todo del mismo cuerpo legal, y 340° Inc. “d” del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial”. Como recaudo legal transcribo lo dispuesto en autos que, en sus partes, dice: “Posadas, Misiones, 09 de Agosto del 2.024.- ...OFÍCIASE”.- Fdo. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC20807 E16175 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, a cargo del Dr. Raúl Anibal Cabral, CITA y EMPLAZA

treinta (30) días a herederos y acreedores de NILDA NORMA SANDRINI D.N.I. N° 6.247.740, en autos “EXPTE. N° 32015/2.024 SANDRINI NILDA NORMA S/ SUCESORIO”. Publíquese tres (3) días en el Boletín Oficial, y por un (1) día en un diario local. Posadas, Misiones, 7 de Agosto de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP126386 \$4.320,00 E16175 V16177

EDICTO: En los autos caratulados “EXPTE. N° 150650/2.023 MARTÍNEZ DANIEL RENE S/ INSCRIPCIÓN MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO”, que tramitan ante Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, P.B. a cargo de la Juez Dra. Gabriela Fernanda Canalis, se ha dispuesto la publicación del presente por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de esta Ciudad, con el motivo de la solicitud deducida por MARTÍNEZ DANIEL RENE D.N.I. N° 20.118.287 con domicilio en Avda. Vicente López y Planes N° 1.750, Chacra 149, Edificio N° 37, Depto. “A” 6 planta baja de la Ciudad de Posadas, a los fines de la inscripción en la matrícula de Martillero Público y Corredor de Comercio de Misiones. 08 de Julio de 2.024. Dr. Hernán Fernández Pillado. Secretario.-

PP126391 \$7.560,00 E16175 V16177

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cuatro, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. María Eugenia Barrionuevo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, con domicilio en la Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de HARSCH GABINO ALBERTO D.N.I. N° 7.460.891 a estar a derecho por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 36711/2.022 HARSCH GABINO ALBERTO S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 09 de Agosto de 2.024. Dr. Facundo Briñoccoli. Secretario.-

PP126396 \$7.020,00 E16175 V16177

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5° Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la Ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Espinosa Juan Ángel en “EXPTE. N° 82386/2024 ÁLVEZ FRANCISCO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. ÁLVEZ FRANCISCO D.N.I.

N° 14.753.584, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP126397 \$5.400,00 E16175 V16177

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Eldorado, a cargo de la Dra. Toledo Lorena Hebe, Juez, sito en calle Lavalle N° 2.093 de Eldorado, tercer piso, HACE SABER, apertura de Concurso Preventivo y fijación de período de verificación de créditos concursales, en el marco de la causa “EXPTE. NRO. 1446/2014 ALERTA MÁXIMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO”, conforme providencias que en sus partes pertinentes seguidamente se transcriben: “Eldorado, Misiones, 29 de Julio de 2.024, corresponde DECLARAR la Apertura del Concurso Preventivo de ALERTA MÁXIMA S.R.L. CUIT N° 30-70890695-2, conforme constancia de AFIP ...sujeto de existencia ideal, con domicilio legal con domicilio en la calle Av. San Martín 1.623, Km. 9, Loc. 5, Eldorado, Misiones, DEPARTAMENTO ELDORADO, MISIONES.- //Eldorado, Misiones, 29 de Julio de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: Para resolver en éstos caratulados: “EXPTE. N° 1446/2014 ALERTA MÁXIMA S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO”. CONSIDERANDO: RESUELVO: 2- En cumplimiento de lo prescripto por el Art. 14°, Inc. 3, se fija a partir del día 26/08/2.024 hasta el 20/09/2.024, plazo para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico.- 3- Asimismo se fija el plazo para la presentación de informes previstos por los Arts. 35° y 39° para los días 05/11/2.024 y 17/12/2.024 respectivamente.- 4- Fijar el día 02/06/2.025 a las 10:00 horas, en la sede del Juzgado sito en calle LAVALLE N° 2.393, TERCER PISO, para la realización de la AUDIENCIA INFORMATIVA acorde Art. 14°, Inc. 10, y Art. 45°.- 5- Se ordena la publicación de edictos en la forma prevista por el Art. 27°, durante cinco días en el Boletín Oficial, y en el diario “El Territorio”, y/o “Primera Edición” y/o “Noticias de la Calle”, fijándose un plazo de cinco días para el cumplimiento de lo prescripto (Art. 30°) a partir de la notificación de la presente resolución.- 6- Intímase a la concursada a depositar judicialmente en el Banco Macro S.A., sucursal Eldorado, la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) que se estiman provisoriamente para gastos de correspondencia y dentro de TRES días de notificada la presente. (Art. 14° Inc. 8; Art. 30° LCC) 3.- 7- Córrese vista al Síndico designado por el plazo de 10 días de notificado personalmente o por cédula, a fin de que se expida conforme lo establecido en el Art. 11° de la Ley Concursal.- 8- Acorde al Art. 14°, Inc. 13 constituir un Comité Provisorio de Acreedores integrado por los siguientes: VERA CORINA SUSANA

y ASOCIART ART.- 9- Cópiese, regístrese y notifíquese”.- Publíquese por 5 días. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP126405 \$36.900,00 E16175 V16179

EDICTO: EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en atención a lo dispuesto por el Art. 28° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652) y habiéndose cumplido los trámites del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 286/24, un cargo de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Eldorado de la Provincia de Misiones, HACE SABER que la terna por orden alfabético sin que importen orden de mérito, Art. 19° de la Ley IV-32 (antes Ley 3.652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 286/24 Un cargo de Vocal de Cámara de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Eldorado de la Provincia de Misiones, de la siguiente manera: ALBERTINI CARLA JULIETA, D.N.I. N° 26.182.763; PAGE ORLANDO NICOLÁS, D.N.I. N° 30.865.083 y PIRIS DA MOTTA PETRONIO CÉSAR, D.N.I. N° 26.425.618. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Leonardo Diego Villafañe. Secretario. Consejo de la Magistratura de la Provincia de Misiones.

PP126411 A Pagar \$10.800,00 E16175 V16177

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, de la Provincia de Misiones, sito en calle Carlos Culmey 240, casi Av. San Martín, de la Ciudad de Puerto Rico, Misiones, a cargo de S.S. el Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 2 a cargo de Dra. Daiana Paola Da Vila, CITA a herederos del Actor, fallecido, Sr. CÁCERES CABALLERO JUSTO PASTOR, titular del D.N.I. 93.172.321, para que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes (Art. 53°, Inc. 5 de la Ley XII-N° 27 del D.J.P.M.), en autos caratulados “EXPTE. N° 8/2008 bis9991/8 CÁCERES CABALLERO JUSTO PASTOR C/ MARTÍN Y CIA. LTDA. S.A. Y/OTRA S/ LABORAL”. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial. Puerto Rico, Misiones, 10 de Julio de 2.024. Da Vila Daiana Paola. Secretaria.-

SC20809 E16176 V16177

EDICTO: EL TRIBUNAL ELECTORAL de la Provincia de Misiones HACE SABER: a los fines previstos en el Art. 22° de la Ley Provincial XI-N°7, que la agrupación política denominada “MOVIMIENTO YAGUARETÉ

LIBRE”, constituida en la Ciudad de Eldorado, Misiones, el día 26 de Junio de 2.024, que tramita por ante este Tribunal su inscripción como Partido Provincial en autos “EXPTE. N° 24 AÑO 2.024 - MOVIMIENTO YAGUARETÉ LIBRE S/ TRAMITACIÓN DE PARTIDO PROVINCIAL”; ha solicitado al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones el registro y uso del nombre adoptado. Se hace saber además que podrán oponerse fundamentadamente al nombre pretendido, aún con anterioridad a la audiencia prevista en el Artículo 73° de la Ley XI-N° 7. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 22°, Ley XI-N° 7). Schtainer Hendrie Carlos Leslie. Prosecretario.-

SC20810 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Juan José Antonio Palacio, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Claudia Isabel Dávalos, sito en calle Lavalle 2.093, 2° piso de la Ciudad de Eldorado Provincia de Misiones, en los autos caratulados: “EXPTE. N° 127676/2.020 KORNOSKI SATURNINA ANA y FLEITAS BUENAVENTURA S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la Sra. SATURNINA ANA KORNOSKI, D.N.I. 5.629.240. Publíquese por tres (3) días. Eldorado, Misiones, a los 01 días del mes de Julio del año 2.024. Dávalos Claudia Isabel. Secretaria.-

PP126401 \$5.940,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HILDEGARDT HERICH D.N.I. N° 1.057.113, en autos “EXPTE. N° 66645/2.024 HERICH HILDEGARDT S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP126403 \$3.240,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de SYMONOVICZ AGUSTÍN, D.N.I. N° 7.542.364 y JAZIEWICZ NOVOSAD DINA, D.N.I. N° 93.257.613 en autos “EXPTE. N° 76330/2024 - SYMONOVICZ AGUSTÍN Y JAZIEWICZ NOVOSAD DINA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 07 de Agosto de 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-

PP126404 \$3.780,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Civil, Comercial y Cont. Adm. de Posadas, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avda. Mitre N° 2.358, 5° piso, Posadas, Misiones, en “EXPTE. N° FPO 4659/2023 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SCHUSZTER, GERMÁN ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO”, CITA y EMPLAZA a SCHUSZTER, GERMÁN ESTEBAN D.N.I. N° 20.004.882, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145°, 146°, 147° y 531°, Inc. 2 del CPCyCN). Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Posadas, Misiones, 5 de Agosto de 2.024. Felicitas Bire Barberán. Secretaria.-

PP126406 \$4.320,00 E16176 V16177

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1, Oberá, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones; EMPLAZA a GARRIDO ÁNGEL OSCAR, D.N.I. N° 11.497.344, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso: “EXPTE. 9959/2024 MÓNICA REGINA BABETSKE C/ GARRIDO JONATHAN DAVID y Otro S/ ALIMENTOS”, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 147°, 148° y 344°, de la Ley XII-27, D.J.M.). Publíquese edicto en el Boletín Oficial y/o diarios: El Territorio y/o Primera Edición y/o La Calle, durante 2 días. Oberá, Misiones, 05 de Agosto de 2.024. Correa Carolina Vanesa. Secretaria.-

PP126407 \$3.960,00 E16176 V16177

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo del S.S. Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, sito en Avda. Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de QUEVEDO ALDO OMAR, titular del D.N.I. 10.235.457 en los autos: “EXPTE. N° 57823/2.017 QUEVEDO ALDO OMAR S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Hahn Marcela Noelí. Secretaria.-

PP126409 \$4.860,00 E16176 V16178

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Puerto Rico, Mnes., a cargo del Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1, CITA a herederos del Sr. PEDRO SÁNCHEZ ROYO L.E 2.582.070 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble iden-

tificado como Tomo 13, Folio 152, Finca 2.589 inscripto en mayor extensión al T° 13, F° 152, Fca. 2.587/2.592, Dpto. Libertador San Martín (10), con Plano de Mensura N° 1.009. Nomenclatura Catastral: Dpto. 10, Mun. 61, Secc. 004, Ch. 000, Mz. 0099, Parc. 0009, Partida Inmobiliaria N° 4.268 (10). El inmueble antes descripto se encuentra ubicado en sobre la calle Juan Domingo Perón N° 1.652, entre calles Liniers y Chubut de Puerto Rico, Misiones; a que comparezcan a estar a derecho en los autos “EXPTE. N° 123846/2.023 MUZZIO WALTER C/ SÁNCHEZ ROYO PEDRO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días. Dr. Gastón André Navarre. Juez. Puerto Rico, Mnes., 05 de Agosto de 2.024. Dra. Rocío Anahí López. Secretaria.-

PP126410 \$6.480,00 E16176 V16177

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, 3° Circunscripción Judicial Misiones, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian V. Ruiz, sito en calle Lavalle N° 2.093, 3° Piso, Eldorado, Misiones, en “EXPTE. N° 69716/2.023 PARUZZO JORGE EDUARDO C/ ENGWALD CARLOS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Publíquese edicto por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación de Provincia de Misiones, CITANDO al demandado: CARLOS ENGWALD N° de D.N.I. desconocido, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 344° del C.P.C.C.F.yV.F.). Eldorado, Misiones. 04 de Abril de 2.024. Dra. Lilian V. Ruiz. Secretaria.-

PP126412 \$5.040,00 E16176 V16177

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Gral. Lavalle N° 2.093, 3° piso, Km. 9 de la Ciudad de Eldorado, a cargo de la Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Lilian Vilma Ruiz, en los autos caratulados “EXPTE. 54063/2.015 - DARU ANDREA AYELEN Y OTRAS C/ KIRSCHKE DE WORBACH AUGUSTE ELISABETH Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. CITA y EMPLAZA a los herederos de los demandados: WORBACH GUNTER KARL OTTO y WORBACH WILFREDO GUILLERMO (D.N.I. Desconocidos); y a los demandados: KIRSCHKE AGUSTE ELISABETH, WORBACH KIRSCHKE ELLY MATHILDA y WORBACH KIRSCHKE HILDEGARD ENRIQUETA (D.N.I. desconocidos) o titulares del Inmueble determinado como: Fracción A, Subdivisión

Quinta 36, Colonia Montecarlo, Provincia de Misiones, Inscripto al Tomo 5, Folio 175, Finca 884, Partida Inmobiliaria 3.445 y/o quienes se crean con derecho sobre el Inmueble, para que dentro de cinco (5) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°). Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 01 días de Julio de 2.024. Dra. Lilian Vilma Ruiz. Secretaria.-

PP126413 \$7.920,00 E16176 V16177

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Dos de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Misiones esq. Bolivia, Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, CITA y EMPLAZA a herederos de la Sra. SONIA ANDREA ENGEL D.N.I. N° 20.223.464 y de la Sra. ELIZABETH SEQUEIRA D.N.I. N° 5.384.173, para que dentro de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en el presente proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343°, 344° del Código Procesal), en los autos caratulados “EXPEDIENTE N° 64483/2.022 HENN MARCELA ANGÉLICA C/ SEQUEIRA ELIZABETH Y OTROS S/ ESCRITURACIÓN” conexidad solicitada en autos “114/2007 ENGEL OSVALDO ZENÓN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”. Publíquese por dos (2) días. Oberá, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP126415 \$5.040,00 E16176 V16177

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 033. EXPTE. N° 3405-248/23.- POSADAS, 12 de Agosto de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa “HORIANSKI” de HORIANSKI SERGIO EDUARDO” CUIT N° 20-20899238-5 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: PRORRÓGASE HASTA EL 18/10/2.024 LA HABILITACIÓN PROVISORIA, de la siguiente unidad: Coche dominio JEU-305, Marca Mercedes Benz, Modelo 2010, Motor N° 457916U0946419, Chasis N° 9BM634061BB717964; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros por caminos ASFALTADOS, que tiene autorizado. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, la Empresa deberá presentar en este organismo la cédula y título del automotor a su nombre, trámites indispensables para la habilitación definitiva del coche. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los

Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20813 V16177

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 034 EXPTE. N° 3405-374/2024.- POSADAS, 12 de Agosto de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa "KRUSE S.A." CUIT N° 30-546264781 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31-12-2029, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, la siguiente unidad: Coche dominio JNX-098, marca Mercedes Benz, modelo 2011, Motor N° 924919U0901823, Chasis N° 9BM384078BB742546. Para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos MIXTOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20814 V16177

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 035. EXPTE. N° 3405-377/2024.- POSADAS, 12 de Agosto de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa "LS TRANSPORTE S.R.L." CUIT N° 33-71544123-9 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/12/2027, de conformidad al Decreto N° 1367/2023, la siguiente unidad: Coche dominio LHH-181, marca M. Benz, modelo 2012, Motor N° 904968U0969804, Chasis N° 9BM384067CB821737, para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20815 V16177

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 036. EXPTE. N° 3405-379/2.024.- POSADAS, 12 de Agosto de 2.024.-

VISTO lo solicitado por la Empresa "ORO VERDE" de OBERMANN EDUARDO SEBASTIÁN CUIT N° 20-28313785-7 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE CON CARÁCTER PROVISORIO POR NOVENTA (90) DÍAS, la siguiente unidad: Coche Dominio OLV-086, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.014, Motor N° 457916U0987199, Chasis N° 9BM634061EB927534; para ser afectado a los servicios de transporte público de pasajeros, que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. DENTRO DEL TÉRMINO MENCIONADO, en caso de incorporar la unidad en forma permanente al parque móvil de la Empresa, deberán solicitar la habilitación definitiva, acreditando la titularidad de la misma a nombre de la empresa. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por Mesa de Entradas por el término mencionado. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20816 V16177

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 037. EXPTE. 3405-380/2.024.- POSADAS, 12 de Agosto de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa "CASIMIRO ZBIKOSKI S.A." CUIT N° 30-57196873-4 y lo informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 10/07/2.030, PLAZO DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, las siguientes unidades: Coche Dominio AE916FB, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.021, Motor N° 924998U1318000, Chasis N° 8AB384067MA304105; Coche Dominio AE882OZ, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.021, Motor N° 924998U1312141, Chasis N° 8AB384067MA303935, para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-

SC20817 V16177

EDICTO: SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE, PUERTOS, AEROPUERTOS Y REDES DE COMUNICACIÓN. PROVIDENCIA N° 038. EXPTE. N° 3405-383/2.024.- POSADAS, 12 de Agosto de 2.024.- VISTO lo solicitado por la Empresa "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A." CUIT N° 30-71512148-0 y lo

informado por el Departamento Coordinación Técnica: HABILÍTASE HASTA EL 31/07/2.030, PLAZO DEL VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LEASING MOBILIARIO, de conformidad al Decreto N° 1367/2.023, las siguientes unidades: Coche Dominio NUL-994, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.014, Motor N° 924919U1064995, Chasis N° 9BM384078EB917265; Coche Dominio NUL-995, Marca Mercedes Benz, Modelo 2.014, Motor N° 924919U1062819, Chasis N° 9BM384078EB915224, para ser afectados a los servicios de transporte público de pasajeros que tiene autorizado por caminos ASFALTADOS. REGÍSTRESE, notifíquese a la Empresa, tomen conocimiento las Direcciones y los Departamentos de este Organismo, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Cumplido, RESÉRVESE por mesa de Entradas y Salidas hasta la fecha mencionada. Dr. René Kegler. Subsecretario.-
SC20818 V16177

EDICTO: El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la IV Circunscripción Judicial sito en Avenida Carlos Culmey N° 240, Puerto Rico, Misiones, a cargo del Juez Dr. Gastón André Navarre, Secretaría N° 1 a mi cargo, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y/o acreedores de CAMILO STOCKMANN D.N.I. N° 13.540.554 en los autos caratulados: “EXPTE. N° 75951/2.024 STOCKMANN CAMILO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres días. Puerto Rico, Misiones, 08 de Agosto de 2.024. Hahn Marcela Noelí. Secretaria.-
PP126416 \$4.860,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, planta baja, de esta Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ FRANCISCO D.N.I. N° 18.265.048, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados “EXPTE. N° 14732/2.024 RODRÍGUEZ FRANCISCO S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 05 de Agosto de 2.024. Romano Georgina Valeria. Secretaria.-

PP126417 \$5.400,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° Dos, sito en Av. Misiones esquina Bolivia de la Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de

TEÓFILO ROSCISZEWSKI D.N.I. N° 7.474.241, a que comparecer en autos “EXPTE. N° 161570/2.021 ROSCISZEWSKI TEÓFILO S/ SUCESORIO”. Publíquese por 3 (tres) días bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieran presentado. Oberá, Misiones, 2 de Abril de 2.023. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP126418 \$5.400,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Dos, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes de LUIS JORGE JAKUBOW D.N.I. N° 4.990.055 a comparecer en autos “EXPTE. N° 99635/2022 JAKUBOW LUIS JORGE S/ SUCESORIO”, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días. Oberá, Misiones, 28 de Mayo de 2.024. Dra. Daiana Bárbara Báez. Secretaria.-

PP126419 \$4.860,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Primera Circunscripción Judicial de Mnes. a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° piso, Palacio de Justicia de la Ciudad de Posadas, CITA a herederos y/o acreedores de la Sra. LÓPEZ NIEVES ZULIMA D.N.I. 4.186.867 a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en autos “EXPTE. N° 124662/2022 LÓPEZ NIEVES ZULIMA S/ SUCESORIO”. Publíquese edicto citatorio durante tres (03) días en el Boletín Oficial, y por un (01) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-

PP126420 \$6.480,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, sito en calle Belgrano N° 520, de Apóstoles, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ERNESTO ORLANDO RIBERO D.N.I. N° 14.956.534, en “EXPTE. N° 73991/2.024 RIBERO ERNESTO ORLANDO S/ SUCESORIO”. Publíquese un (1) día. Apóstoles, Misiones, 2 de Agosto de 2.024. Dra. Daniela Esther Dlutowski. Secretaria.-

PP126426 \$1.440,00 V16177

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Roberto Andersson Frank, Juez, Secretaría Única, con asiento en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso, de la Ciudad de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA a PATRICIA RAMONA BRIZUELA, D.N.I. N° 22.488.761, para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso: “EXPTE. N° 77107/2.023 VERA HÉCTOR ORLANDO S/ DIVORCIO UNILATERAL”, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquese por dos (02) días. Posadas, Misiones, 8 de Agosto de 2.024. Dra. Laura Emilia Pérez. Secretaria.-
PP126427 \$3.960,00 E16177 V16178

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2, 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1 del Dr. César E. Olsson, sito en intersección de Av. Misiones y Bolivia de Oberá, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, EULOGIA BENÍTEZ, D.N.I. N° 18.671.851, para que se presenten y acrediten su calidad en el término de 30 días en “EXPTE. N° 77017/2.024 - BENÍTEZ EULOGIA S/ SUCESORIO”. Publíquese por tres (03) días. Oberá, Mnes., 06 de Agosto del 2.024. Olsson Emilio César. Secretario.-
PP126428 \$5.400,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina, 2° piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, en los autos caratulados “EXPTE. N° 139526/2.023 FRIDRICH SILVA Y ZADO JOSÉ MARIANO S/ SUCESORIO”, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a acreedores y/o herederos de los causantes FRIDRICH SILVA D.N.I. N° 13.952.702 y ZADO JOSÉ MARIANO D.N.I. N° 11.570.355, por el período de treinta (30) días contados desde la última publicación. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en un diario local de mayor circulación. Posadas, Misiones, 13 de Agosto de 2.024. Dra. María Inés Gómez. Secretaria.-
PP126429 \$5.940,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados “EXPTE. N° 56870/2.024 BRIZUE-

LA SANTIAGO S/ SUCESIÓN”, que tramita ante este juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRIZUELA D.N.I. N° 17.493.527, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 5 de Agosto de 2.024. Valle Ruidiaz Graciela Irene. Secretaria.-

PP126430 \$5.940,00 E16177 V16179

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría Uno, sito en Mariano Moreno N° 730 de la Localidad de Jardín América, CITA y EMPLAZA a los a los responsables del INSTITUTO ALAYA sede Jardín América para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados “EXPTE. N° 127734/2022 ANTÚNEZ SELVA ANAHÍ C/ INSTITUTO ALAYA Y OTROS Y/O Q.R.R. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS”, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso (Art. 340°, y cctes. de la Ley XII-N° 27). Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 11 de Julio de 2.024. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP126431 \$5.040,00 E16177 V16178

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

HERMANO SOL HERMANA LUNA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Hermano Sol Hermana Luna, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 24 de Agosto de 2.024 las 18:00 hs, en la sede sito en calle Isla Soledad, Lote 4, Mz. 43, Barrio Unido, Garupá, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración del Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes del Auditor, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.023.-

ORTÍZ NICOLÁS. Presidente.-

PP126432 \$3.240,00 E16177 V16178